

transporte y eliminación de basuras, mantenimiento de parques y jardines y otros del municipio de Níjar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se expone al público dicho Pliego, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, anunciándose, simultáneamente, la licitación del Concurso, todo ello por plazo de 30 días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, licitación que se regirá por las siguientes condiciones extractadas del Pliego:

Objeto. Concesión administrativa del servicio municipal de limpieza viaria, recogida, transporte y eliminación de basuras, mantenimiento de parques y jardines, y otros del municipio de Níjar.

Tipo de licitación: El canon de la concesión deberá ser determinado por los licitadores, de conformidad con la base 38 del Pliego.

Duración de la concesión: 10 años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser consultado en horario de oficina, todos los días laborales, excepto sábados, poniéndose a disposición de los interesados el modelo de proposición establecido en el Pliego.

Plazo y lugar de presentación proposiciones. Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOP, en horario de 10 a 13 horas.

Fianzas. Provisional de 1.000.000 pesetas, que se devolverá a los que no resulten adjudicatarios.

Definitiva, determinada por el precio total en que se efectúe la adjudicación, aplicándose los porcentajes fijados en el Pliego de condiciones y por el valor tasado de los materiales y maquinaria, de los que el contratista es depositario.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 11 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Níjar, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde Accdntal., Antonio López Soto.

EDICTO. (PP. 3547/94).

D. Antonio López Soto, Alcalde-Presidente Accidental del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

H A C E S A B E R

Que el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada en fecha 15 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar el Pliego de cláusulas técnicas y económico administrativas que ha de regular el concurso para la adjudicación, por concesión administrativa, del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de determinadas barriadas del municipio.

De conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público dicho Pliego, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones, anunciándose, simultáneamente, la licitación del Concurso, todo ello por plazo de 20 días contados a partir de la publicación del presente Edicto en el BOP, licitación que se regirá por las siguientes condiciones extractadas del Pliego:

Objeto. Concesión administrativa del servicio municipal de abastecimiento de agua potable y saneamiento de determinadas barriadas del término municipal.

Tipo de licitación: El canon de la concesión deberá ser determinado por los licitadores, de conformidad con la base 48 del Pliego.

Duración de la concesión: 11 años.

Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, donde podrá ser consultado en horario de oficina, todos los días laborales, excepto sábados, poniéndose a disposición de los interesados el modelo de proposición establecido en el Pliego.

Plazo y lugar de presentación proposiciones. Se presentarán en la Secretaría Municipal, durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el BOP, en horario de 9 a 13 horas.

Fianzas. Provisional de 500.000 pesetas, que se devolverá a los que no resulten adjudicatarios.

Definitiva, correspondiente al 4% del canon de la concesión por el que se adjudique el concurso.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Despacho de la Alcaldía, a las 12 horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Níjar, 16 de noviembre de 1994.- El Alcalde Accdntal., Antonio López Soto.

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 3552/94).

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz) referente a la subasta para las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, segunda fase».

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 23 de septiembre de 1994, aprobó el Proyecto, Presupuesto, Forma de Adjudicación y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, segunda fase», el cual se somete a información pública durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentar reclamaciones, rigiéndose en lo demás, por el Pliego de Condiciones Económico-Administrativo, que para la contratación por Subasta, aprobó el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1987.

Simultáneamente y al amparo del artículo 122.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/86, se convoca subasta.

Objeto. Es objeto de esta licitación la realización de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, segunda fase».

Tipo de licitación: El tipo de licitación es de 70.000.000 pesetas, desglosados de la siguiente forma: Subvención Estado: 30.800.000 ptas.; Préstamo B.C.L.E. cargo Ayunt./Mancom.: 31.500.000 ptas.; Préstamo B.C.L.E. cargo Diputación: 7.700.000 ptas.

Plazo de ejecución. El Plazo de ejecución es de siete meses.

Clasificación del contratista. La Clasificación será G-6-c, E-1-c y I-1-a.

Fianzas: Provisional del 2 por ciento del tipo de licitación y definitiva del 4 por ciento del importe de adjudicación.

Estas fianzas se depositarán en la Tesorería de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, en cualquiera de las formas admitidas en derecho.

Presentación de proposiciones. Los licitadores que deseen tomar parte en esta Subasta, deberán presentar sus proposiciones en el Departamento de Contratación,

de este Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Alfonso XI, en horas de 9 a 13 y dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las proposiciones para tomar parte en la Subasta de las obras de «Infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, segunda fase», se presentarán en dos sobres cerrados lacrados y/o precintados, en los que figurará la inscripción de, sobre número uno: Documentación Administrativa, y sobre número dos: Proposición Económica.

En el sobre número uno se incluirá la siguiente documentación:

1. Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional en la Caja de esta Corporación.

2. Documentos acreditativos de la personalidad del Empresario:

a) Si se tratare de persona natural el DNI o fotocopia autenticada.

b) Si la Empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura de constitución o modificación, en su caso inscrita en el Registro Mercantil.

c) Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastantado por el Gabinete Jurídico del Ayuntamiento. Si la Empresa fuere persona Jurídica este poder deberá figurar en el Registro Mercantil.

3. Declaración responsable de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

4. Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

5. Justificante de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del Epígrafe que le faculte para contratar.

6. Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

7. Cuando dos o más Empresas presenten ofertas conjuntas de licitación, constituyendo agrupación temporal, cada una acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los Empresarios que las suscriben, la participación de cada uno de ellos, y designar la persona o entidad que durante la vigencia del Contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración.

8. Para los Empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, que no estén clasificados, será suficiente que acrediten documentalmente su capacidad financiera, económica y técnica, conforme a lo previsto en la Ley de Contratos del Estado (art. 99 bis y 99 ter. según redacción del Real Decreto Legislativo 931/1976, de 2 de mayo), así como acreditar su inscripción en el Registro Profesional en las condiciones previstas por la legislación del país donde estén establecidas.

Apertura de proposiciones. Tendrá lugar en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto si resultare ser sábado, en cuyo supuesto tendría lugar a la misma hora del primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, núm., dotado con DNI núm. expedido en, el día de del año, actuando en nombre (propio) o de (D. mayor de edad, con domicilio C/ núm. de la Localidad de y dotado del DNI expedido en el día de del año) o (de la Empresa, con domicilio social en calle, núm. de la localidad de y con el NIF, ante el notario de (.....) con fecha de de 19 ... y núm. de su protocolo que declaro subsistente por no habérsele revocado), enterado de la Subasta «Convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras para adjudicar las obras de infraestructura barriadas marginales de esta ciudad, segunda fase», cuya última publicación tuvo lugar en el Boletín Oficial de núm. de fecha de de 19, opta a su adjudicación y tal efecto declara:

1.º Que (si procede añadir «su representado») no se encuentra incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para poder contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras o cualquiera de sus Organismos Autónomos de entre las enumeradas por la Ley de Contratos del Estado y de demás disposiciones legales o reglamentarias vigentes.

2.º Que ha constituido la Fianza Provisional exigida por el Pliego de Condiciones, cuyo justificante acompaña.

3.º Que acompaña la documentación que se le exige en la condición Sexta del Pliego de Condiciones que rige en esta Subasta.

4.º Que se compromete a la ejecución de las obras en el plazo máximo de meses.

5.º Que acepta el Pliego de Condiciones que rige en esta Subasta y se compromete a aportar el resto de la documentación exigida en la condición 6.4. de aquél.

En (localidad) a de de 199 ...
(Firma)

Durante el plazo de presentación de proposiciones, el expediente estará de manifiesto en la Unidad de Contratación de este Ayuntamiento, en horas de oficina, donde podrá ser examinado.

Algeciras, 22 de noviembre de 1994.- El Alcalde,
Patricio González García.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Patrimonio, sobre señalamiento de fecha para la práctica del apeo en el deslinde de la finca rústica donde se encuentra enclavada la denominada Cueva del Romeral, sita en Antequera (Málaga).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a los efectos previstos en el mismo, por esta Dirección General se anuncia que la fecha señalada para el apeo en el deslinde de la finca rústica donde se encuentra